

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 096

Fecha: 16/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2016 00095	Ejecutivo Singular	GLORIA CLEMENCIA MACIAS	NICOLAS JULIAN VANEGAS GAMA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00263	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA I P.H.	WENDY JOHANNA BARRIOS ENDARA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00310	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	FRANKY SANDOVAL MONSALVE	Auto pone en conocimiento	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00310	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	FRANKY SANDOVAL MONSALVE	Auto decreta medida cautelar	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00338	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S A S (SAE)	ANGELICA MARITZA CALDERON	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00349	Ejecutivo Singular	DORA ISABELL VELASQUEZ	ELVIS BEATRIZ MOLINA MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 01485	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RAUL EDUARDO GONZALEZ GORDILLO	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	15/06/2023	
11001 40 03 059 2021 01510	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM FERNANDO ROMERO TORRES	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	15/06/2023	
11001 40 03 059 2022 01899	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	MARIA DEL PILAR VALENCIA HERNANDEZ	Sentencia Anticipada DECLARAR NO probadas la excepción formulada por la ejecutada, SEGUNDO.- En consecuencia, SEGUIR adelante la ejecución en contra de la demandada, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de 11 de enero de 2023, TERCERO.- ORDENAR el remate y avalúo de los bienes embargados y/o los que posteriormente se embarguen CUARTO.- PRACTICAR la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P., QUINTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$1'800.000	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2023 A LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

